



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal

**META 39:**

Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado.

Marzo, 2015



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con 500  
o más Viviendas Urbanas*

## INSTRUCTIVO

**META 39: Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado.**

**1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 033-2015-EF.

**2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

**3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir con realizar las siguientes dos actividades:

- a) Realizar las reuniones de homologación bimestrales y actualización de información de niños nuevos por lo menos para tres reportes:
  - Reporte de enero a julio, hasta 15 agosto de 2015<sup>1</sup>;
  - Reporte de agosto a setiembre, hasta 15 octubre de 2015 y
  - Reporte de octubre a noviembre, hasta diciembre de 2015.

Se debe presentar 01 acta por establecimiento de salud (ver anexo 1) y 100% de registros de niños entregados por el establecimiento de salud (o micro red o red de salud). Luego de ello, se debe remitir -vía el aplicativo web del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años- por lo menos los reportes sobre homologación y/o actualización de niños de los mismos tres períodos antes señalados, conforme a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.

Solo en los casos de presentarse problemas de accesibilidad geográfica o dificultades de cualquier otra índole, que impida a la municipalidad poder realizar el intercambio de información con el (los) establecimiento(s) de su distrito; deberá comunicarse con la micro red o la red de salud a la cual pertenezca el (los) establecimiento(s) para realizar el intercambio de información.

- b) Registrar y programar (registrar en el 2015 y programar para el 2016) recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 “Programa Articulado Nutricional” (PAN).

<sup>1</sup> En caso de no presentar los reportes de enero a marzo y de abril a mayo, tiene la posibilidad de presentar todo en conjunto de enero a julio hasta el 15 de agosto de 2015. Si los presentó en su momento, solo deberá presentar el reporte de junio a julio.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con 500  
o más Viviendas Urbanas*

La evaluación de la meta implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro:

**Tabla N° 1. Indicadores de cumplimiento de la meta**

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	Especificaciones	Puntaje
Actividad 1: Realizar reunión de homologación y actualización de información de niños nuevos; además del registro y/o actualización de niños en el aplicativo web del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 6 años Homologado y Actualizado.	Meses: enero a julio <sup>2</sup> (hasta el 15 agosto de 2015)	20
	Meses: agosto a setiembre (hasta el 15 octubre de 2015)	20
	Meses: octubre a noviembre (hasta el 15 diciembre de 2015)	21
Actividad 2: Registrar y programar recursos en el programa presupuestal (PP) 0001 Programa Articulado Nutricional (PAN).	Registro de uso de recursos en el PP PAN en el año 2015 y programación de recursos en el mismo programa para el año fiscal 2016.	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		81
Actividad 1: Realizar reunión de homologación y actualización de información de niños nuevos; además del registro y/o actualización de niños en el aplicativo web del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 6 años Homologado y Actualizado.	Meses: enero a marzo (hasta el 15 abril de 2015)	9
	Meses: abril a mayo (hasta el 15 junio de 2015)	10
PUNTAJE MÁXIMO		100

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) del Ministerio de Salud (MINSA) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

<sup>2</sup> En caso de no presentar los reportes de enero a marzo y de abril a mayo, tiene la posibilidad de presentar todo en conjunto de enero a julio hasta el 15 de agosto de 2015. Si los presentó en su momento, solo deberá presentar el reporte de junio a julio.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales con 500  
o más Viviendas Urbanas*

##### 5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Contactos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Responsable del equipo	Karim Pardo Ruíz	Directora Ejecutiva-Oficina Estadística	01 - 315-6600 (2303)	
Área informática-manejo de base de datos	James Fritz Santiago Gonzales	Responsable del área de informática y manejo de base de datos	01 - 315-6600 (2351)	
Área de atención del usuario	Soledad Blanco Pareja Rosa Mercado Moya	Responsables del área de atención del usuario	01 - 315-6600 (2341)	<a href="mailto:estadistica@minsa.gob.pe">estadistica@minsa.gob.pe</a>
Apoyo Administrativo	Gladys Llerena García		01 - 315-6600 (2384)	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de Ciudades No Principales con 500  
o más Viviendas Urbanas*

**ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE REUNIONES (MINSA – Municipalidad)**



**ACTA DE VERIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO**

PERÍODO DE CONCILIACIÓN: DEL   /  /   AL   /  /   Fecha de Reunión:   /  /  

En la ciudad de \_\_\_\_\_ con la presencia del representante del Gobierno Local \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Con N° de DNI \_\_\_\_\_ Del \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ y el(a) representante de:

Registre SOLO el ítem 1. si la reunión se llevó a cabo con un representante del Establecimiento de Salud, registre SOLO el ítem 2. si la reunión se llevó a cabo con un representante de la Microrred, registre SOLO el ítem 3. si la reunión se llevó a cabo con un representante de la red. Marque el recuadro con una "X"

1.

Nombre del Establecimiento de Salud

Código RENAES

Nombres y Apellidos del Representante del Establecimiento de Salud

Nº Documento de Identidad

2.

Nombre de la Microrred de Salud

Nombres y Apellidos del Representante de la Microrred de Salud

Nº de Documento de Identidad

3.

Nombre de la Red de Salud

Nombres y Apellidos del Representante de la Red de Salud

Nº Documento de Identidad

REGISTRE EL NUMERO DE NIÑOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ENTREGADO POR EL REPRESENTANTE DE SALUD AL  
MUNICIPIO

OBSERVACIONES:

**Dificultades para la entrega de información**

**Tipo de dificultad:**

**Nombre y cargo de la persona que  
genera la dificultad:** \_\_\_\_\_

Firma del Representante del Municipio

Firma del Representante de Salud